

PARADOJAS DE LA SUSTENTABILIDAD. REFLEXIONES SOBRE SU ABORDAJE EN EL PATRIMONIO¹

PARADOXES OF SUSTAINABILITY. REFLECTIONS ON ITS APPROACH IN HERITAGE

Resumen

En el presente trabajo se analizan algunas de las contradicciones presentes en la sustentabilidad sociocultural del patrimonio cultural de Olavarría, Argentina. Dicho análisis se realiza a partir del estudio de los valores vinculados a la defensa del patrimonio arquitectónico que promovieron dos organizaciones locales. A partir de este estudio se plantean preliminarmente las variables que integran un abordaje del patrimonio urbano desde la sustentabilidad sociocultural.

Palabras clave

Organizaciones sociales, Patrimonio cultural, Sustentabilidad sociocultural.

Nahir Meline Cantar

Universidad Nacional de Mar del Plata.
Argentina.

Doctora en Geografía y Arquitecta por la Universidad Nacional de La Plata. Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (2017-2022) en el Instituto del Hábitat y del Ambiente (FAUD-UNMdP) e integrante del grupo de investigación PATRIMONIA (FACSO-UNICEN). Se especializa en el estudio del patrimonio urbano, particularmente de Olavarría (Argentina), desde un abordaje de la sustentabilidad sociocultural mediante el uso de indicadores.

ISSN 2254-7037

Fecha de recepción: 14/V/2020
Fecha de revisión: 26/IX/2020
Fecha de aceptación: 28/VI/2021
Fecha de publicación: 30/XII/2021

Abstract

The present work analyzes the contradictions present in the sociocultural sustainability of the cultural heritage of Olavarría, Argentina. This analysis is carried out from the study of the values linked to the defense of the architectural heritage promoted by two local organizations. Based on this study, a preliminary proposal is made about which are the variables that make up an approach to urban heritage from sociocultural sustainability.

Key words

Cultural heritage, Sociocultural sustainability, Social organizations.

ORCID: 0000-0003-2610-559

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/quiroga.v0i20.0003>

PARADOJAS DE LA SUSTENTABILIDAD. REFLEXIONES SOBRE SU ABORDAJE EN EL PATRIMONIO

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el patrimonio cultural es abordado desde una visión amplia y como una construcción social que refleja la territorialización de la identidad cultural. Asimismo, la sustentabilidad, comprendida desde una concepción integral conformada por distintas dimensiones, se ha planteado como una metodología de abordaje de la gestión del patrimonio cultural.

La ciudad de Olavarría cuenta con una gran variedad de manifestaciones culturales, materiales e inmateriales, potencialmente patrimonializables. En este contexto, ante la aparición de proyectos que implicaban un serio riesgo de destrucción o desmantelamiento del patrimonio arquitectónico se han constituido y movilizado organizaciones sociales en su defensa, situación que puede interpretarse como una señal positiva de sustentabilidad sociocultural del mismo. No obstante, la construcción social que se ha hecho sobre el patrimonio se sustenta casi exclusivamente en sus valores históricos y estéticos, dando como resultado una idea de patrimonio restringido que deja a gran parte de los bienes culturales de la ciudad fuera de dichos parámetros, por lo que

podría juzgarse, por lo tanto, como poco sustentable socioculturalmente.

A partir de la confrontación de dos organizaciones de la ciudad de Olavarría, en este ensayo se pretende reflexionar sobre las contradicciones presentes en la sustentabilidad del patrimonio olavarriense. Subsidiariamente también se persigue discutir el concepto de sustentabilidad sociocultural aplicado a la visión del patrimonio en el contexto de ciudades intermedias del territorio de la provincia de Buenos Aires.

El presente trabajo se fundamenta en una metodología cualitativa de análisis de casos y consulta bibliográfica, que se complementan con técnicas cuantitativas que pueden representarse en sistemas de información geográfica (SIG).

2. DESARROLLO

2.1. Patrimonio y sustentabilidad sociocultural

El patrimonio cultural se compone de bienes tangibles e intangibles seleccionados que una comunidad, o al menos determinados sectores de ella, reconocen como testimonio del pasado y desean transmitir a las siguientes generacio-

nes². Esta concepción del patrimonio ha evolucionado en los últimos años, dejando de lado una visión elitista, monolítica y unívoca, y se ha expandido, reconociendo la importancia de su dimensión inmaterial y el rol de las comunidades locales. De modo que las nuevas concepciones se enfocan en la protección de los valores y significados culturales que le son atribuidos, es decir, en aquellos valores estéticos, simbólicos, científicos, sociales o espirituales que reflejan emociones, significados y funciones de una comunidad o individuos atribuidos a un bien³. Estos valores, mutables, múltiples, inconmensurables y en conflicto, son otorgados por diferentes grupos o individuos que tienen un interés particular sobre él acorde a sus deseos y necesidades, moldeados según sus circunstancias sociales, culturales y económicas⁴.

Es menester resaltar que el patrimonio es una construcción social, un artificio ideado por alguien, en un momento y lugar dado, y con fines específicos, por lo que sus significados cambian según los criterios o intereses de cada época. En efecto, reconocer el carácter construido del patrimonio implica “reconocer las fracturas y el conflicto tanto en su proceso de definición y en las políticas de conservación, como en la relación de los habitantes de una nación con el patrimonio. No se trata del homenaje a un pasado inmóvil, sino de la invención a posteriori de la continuidad social”⁵. De modo que podría afirmarse que el patrimonio es el resultado de la patrimonialización, entendida esta última como un proceso que a través de múltiples mecanismos e incentivado por diversos intereses sociales, políticos, culturales y/o económicos producen y reproducen estructuras de significados que se tornan públicas. Bustos Cara la define como un proceso voluntario de incorporación y apropiación “de valores socialmente construidos, contenidos en el espacio-tiempo de una sociedad particular”, el cual “forma parte de los procesos de territorialización que están en la base de la relación entre territorio y cul-

tura”⁶. En este contexto, la patrimonialización es un ejercicio de territorialización⁷ de la identidad cultural que se da en el marco simbólico del territorio y de las relaciones de poder que definen los distintos procesos de apropiación⁸.

En paralelo a la evolución conceptual de patrimonio cultural, se desarrollaron las ideas en torno a la sustentabilidad. Las primeras nociones sobre este concepto empezaron a discutirse desde 1970 y cobraron consistencia teórica y política con la concepción del desarrollo sostenible o sustentable⁹ a partir de 1980. Esta noción comenzó a plasmarse en el debate internacional de la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano (ONU) realizada en Estocolmo en 1972. En este contexto se redactó, en 1987, el Informe Brundtland, el cual estableció que “el desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”¹⁰. El informe ha causado gran impacto hasta el día de hoy ya que permitió llevar a un orden internacional los planteos de las desigualdades ambientales, económicas y sociales y planteó la definición base sobre la que se elaborarían diversas variaciones futuras. No obstante, se produjo con un gran sesgo económico y se lo ha criticado en tanto no establece qué tipo de estructuras socioeconómicas serían sustentables, ni brinda criterios operativos para intentar distinguir los distintos tipos de desarrollo¹¹.

Como respuesta a estas limitaciones planteadas surge el concepto de sustentabilidad, el cual responde a una idea, a una ética del bien común, y se establece desde una visión integral que incluye no sólo factores económicos, sino también morales y culturales. En este sentido, se ha afirmado que

las corrientes latinoamericanas reconocen en el concepto de sustentabilidad una posición ética,

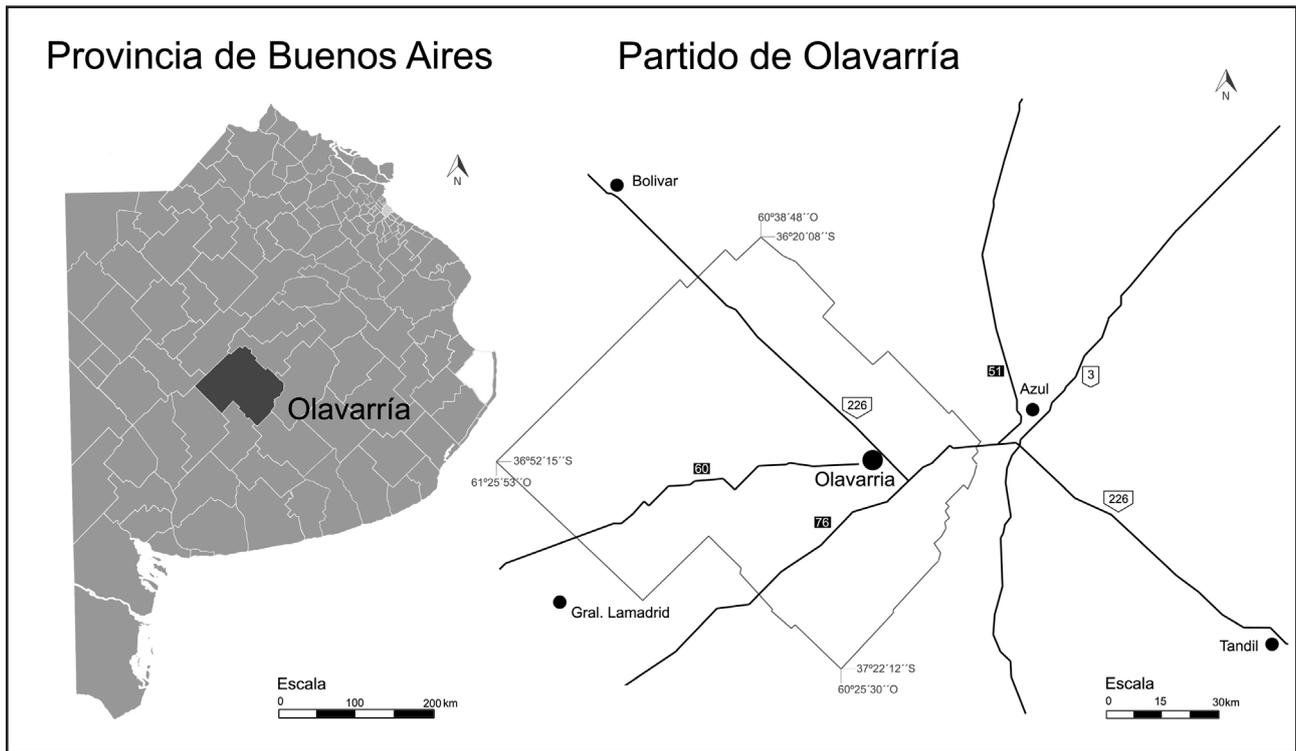


Fig. 1. Ubicación de la Provincia de Buenos Aires y del partido de Olavarría. Imagen: Autora.

como una manera de posicionarse frente a la vida y a los distintos elementos del ambiente; es más un juego de armonización de éticas y racionalidades, con el componente de la cultura latinoamericana¹².

Asimismo, si bien al comienzo las ideas vinculadas a la sustentabilidad surgieron de la ecología y se centraron en el mantenimiento de la base de los recursos naturales —como el de ecodesarrollo—, desde sus inicios sus postulados se orientaron a la búsqueda de la equidad social y a la participación de las comunidades en la planificación y gestión de los recursos, así como el respeto a la diversidad de las culturas¹³.

Desde esta visión integral de la sustentabilidad se identifican diferentes dimensiones de abordaje: la económica, la ecológica, la política y la sociocultural¹⁴. Si bien las tres primeras dimensiones mencionadas están, con mayor o menor incidencia, incluidas desde las primeras definiciones, no es el caso de la dimensión sociocultural o cultural,

la cual ha sido abordada desde distintas perspectivas acorde se entendía a la cultura como un eje transversal a las otras dimensiones o bien como una dimensión en particular.

La dimensión sociocultural suele referirse al acceso a los recursos culturales, incluyendo el respeto y la conservación del sistema de valores, prácticas y símbolos de todas las identidades, la sociodiversidad y la superación del etnocentrismo occidental, entre otros. Se considera también la equidad de género, el sentido del lugar y la participación comunitaria. Acorde al paradigma de la sustentabilidad, la integración de esta dimensión profundiza el sentido de pertenencia de los actores locales y la confianza entre los distintos sectores de la comunidad, siendo estos factores indispensables para una concepción sustentable y territorializada del desarrollo¹⁵.

Aunque la sustentabilidad se generalizó como un objetivo social promovido por todo el

mundo, se generaron a su alrededor múltiples interpretaciones, muchas de ellas incompatibles entre sí que, acompañadas por políticas cosméticas de “enverdecimiento”¹⁶ del estilo actual, no propiciaron cambios profundos, sino más bien una banalización del concepto. Sin embargo se ha afirmado que “revertir esta situación requiere trabajar con medidas que busquen como objetivo el desarrollo de los pueblos, las comunidades locales, a partir de sus propias ideas, proyectos y deseos, revitalizando el sentido de pertenencia, de la autodeterminación nacional, del arraigo al territorio que permita volver al ser, incentivando el respeto y los espacios de pluralidad cultural”¹⁷. En este contexto, para alcanzar la sustentabilidad sociocultural de las comunidades se requerirá, entre otras cuestiones, la preservación de su patrimonio cultural y garantizar que los valores

e identidades sociales perduren en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

2.2. La ciudad de Olavarría

Olavarría es una ciudad intermedia menor¹⁸ ubicada en el centro de la provincia de Buenos Aires, Argentina, y cabecera del partido que lleva el mismo nombre. Se conforma por 89.712 habitantes¹⁹, concentrando en ella al 80,3% de la población del partido.

En la ciudad, el patrimonio arquitectónico se encuentra legalmente protegido dentro de la legislación municipal bajo dos ordenanzas. Por un lado, la Ordenanza N.º 2316/98 (ampliada por la Ordenanza N.º 2973/06) la cual delimita un “área de interés arquitectónico patrimonial” en el centro de la ciudad. La



Fig. 2. Ex Edificio Edificadora con modificaciones parciales. Fotografía: Autora.



Fig. 3. Imagen de diarios locales. Fuentes: *elpopular.com.ar* y *enlineanoticias.com.ar*.

misma redundante en la preservación de fachadas de edificios antiguos del sector, determinando restricciones y límites al dominio de los inmuebles ordenados.

Por el otro, desde el año 2017 se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 3934/16 que establece un listado de bienes del Patrimonio Histórico de Olavarría y establece normas referentes a la “determinación, preservación, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión” de dicho patrimonio (art. 1). Si bien esta ordenanza aporta una visión amplia que incluye “bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, materiales y simbólicos que fueran generados o se encuentren ubicados en el ámbito territorial del distrito de Olavarría, urbano o rural, y que, por su significación definen la identidad y la memoria de sus habitantes” (art. 2), su reglamentación refleja una mirada sesgada al patrimonio arquitectónico y, en la actualidad, la lista está integrada sólo por bienes inmuebles pertenecientes a esta categoría patrimonial. Esta norma incluye en su listado de bienes protegidos a los dos edificios cuyos casos se desarrollan en el siguiente apartado.

2.3. Organizaciones civiles en defensa del patrimonio cultural

Como fue mencionado, la ciudad cuenta con manifestaciones culturales potencialmente patrimonializables. Asimismo, siguiendo la tendencia a nivel nacional, ha crecido tanto en población como en extensión territorial, cuestión que ha producido importantes cambios en la configuración urbana. En este contexto, recientemente emergieron distintas organizaciones en defensa de los bienes patrimoniales como reacción ante proyectos de remodelación y/o uso de bienes patrimoniales que parecían incompatibles con su preservación. Existen dos casos que resultan de interés y adecuados para ilustrar el análisis de la sustentabilidad sociocultural del patrimonio cultural de la ciudad.

Por un lado, se encuentra la organización “Patrimonio Histórico de Olavarría” fundada en 2016 y motorizada principalmente por vecinos con conocimientos técnicos que actualmente comparten imágenes antiguas de edificios, monumentos y escenarios urbanos de la ciudad a través de un grupo de la red social *Facebook*. Esta



Fig. 4. Antigua estación “El Provincial” abandonada. Fotografía: Autora.

organización se hizo particularmente conocida por su manifiesta defensa de la conservación del edificio histórico del ex Banco de la Edificadora cuando surgió un proyecto de demolición del edificio histórico y de construcción de cocheras en su lugar. El edificio, ubicado en el centro de la ciudad, fue construido en 1922 bajo un estilo neoclásico para albergar a la antigua entidad financiera de capital local fundada en 1910.

La movilización, promovida en gran parte por esta organización, generó la desestimación del proyecto original, ya que finalmente se realizaron una serie de locales comerciales y se decidió conservar parcialmente la fachada externa. Si bien el edificio sufrió considerables modificaciones irreversibles, como la destrucción total de su interior, la intervención puso un freno a la acción privada y masificó la discusión por la defensa del patrimonio arquitectónico, cuestión que se reflejó en las redes sociales y la prensa local.

Por otro lado, se pudo relevar y analizar el caso de la “Mutual de Arte Popular Macondo Creativa”. Esta cooperativa cultural, que funciona desde 2006 en el Barrio Alberdi, realiza parte de sus actividades en la explanada del edificio de la antigua estación del Ferrocarril Provincial. Este edificio formaba parte del “Ferrocarril del Puerto de La Plata al Meridiano V” que partía desde La Plata hacia el suroeste de la provincia. Inaugurado el 6 de octubre de 1930 prestó sus servicios hasta 1968 que fue clausurado. Desde entonces el edificio ha sido utilizado para múltiples funciones, encontrándose en la actualidad desalojado y tapiado.

El proyecto para localizar ahí la Comisaría N.º 3 movilizó a dicha cooperativa, en conjunto con vecinos organizados en asambleas, logró frenarlo e instaló la idea de utilizar el edificio para un fin cultural, pedido histórico de los habitantes del barrio.

Ambos procesos muestran el involucramiento de distintos sectores de la comunidad en relación al patrimonio cultural, que se convierte en un medio para reforzar el sentido de pertenencia de estos grupos hacia los lugares que habitan. Asimismo, en estos casos se ha recurrido a la organización social y a la búsqueda de concientización masiva de la problemática y la protesta, a través de medios de comunicación y redes sociales. En las dos experiencias relatadas se logró la modificación, en mayor o en menor medida, de los proyectos originales y demandaron la participación de la comunidad en los procesos de decisión sobre el espacio urbano al poder legislativo y ejecutivo municipal, acción no contemplada hasta entonces en las políticas de gobierno. Por consiguiente, se podría considerar que tanto el senti-

miento de pertenencia como el involucramiento de la comunidad dan muestra de la existencia de significaciones, valoraciones y de un sentido del lugar que permiten afirmar que existe en la comunidad local, o al menos un sector de ella, un acercamiento a una sustentabilidad sociocultural del patrimonio cultural.

No obstante, los valores que defienden estas organizaciones relacionados con la construcción y protección del patrimonio varían considerablemente. Por un lado, el grupo "Patrimonio Histórico de Olavarría" posee una mirada más tradicionalista del patrimonio y rescata los valores históricos y estéticos de los bienes, aunque proponiendo usos actuales a las necesidades contemporáneas. Por el otro, la Mutual de Arte Macondo, en conjunto



Fig. 5. Afiche de convocatoria a asamblea de Macondo e imagen de diario local. Fuentes: infoeme.com y facebook.com/MutualDeArtePopularMacondoCreativa.

con vecinos del barrio, recurren a la historia del bien para justificar el principal valor sobre el que trabajan, que es el social, es decir, que resignifican ese bien como un espacio de pertenencia barrial.

De modo que puede afirmarse que aunque los fines para los que se defiende el patrimonio son distintos en cada caso, ambos se centran en una mirada tradicional del mismo que se limita a reconocer los valores históricos y estéticos atribuidos a ciertos tipos de patrimonio arquitectónico que son exponentes de la arquitectura neoclásica, como es el edificio del ex Banco de la Edificadora, o que son referentes de la arquitectura ferroviaria, de características principalmente inglesas, como es el caso de la ex Estación de “El Provincial”. Esta mirada del patrimonio sobre determinados bienes podría interpretarse como una visión parcial de la sustentabilidad sociocultural, ya que se valoran bienes que ponen en evidencia cierto etnocentrismo occidental (se reconocen edificios de arquitectura tradicionalmente europea, aunque distinguidos en la comunidad local no sólo por su valor arquitectónico sino además por su valor histórico-comunitario), sin que ello implique fomentar la diversidad de expresiones culturales existentes. Es decir, la reacción comunitaria se produce en relación con determinados bienes en perjuicios de otros que, aunque poseen valor desde el punto de vista científico, histórico, cultural y social, no despiertan el mismo interés. No obstante, esta valoración genuina de la comunidad no es un hecho heredado e indiscutible, sino que, como se ha visto, es un hecho construido socialmente producto, en ocasiones, de “procesos inconscientes e impersonales de legitimación”²⁰.

Por su lado, a partir del análisis de la normativa de protección patrimonial, se puede observar que desde las instituciones gubernamentales existe un sesgo hacia el patrimonio arquitectónico, sustentando casi exclusivamente en valores históricos y estéticos. Asimismo, la última ordenanza aprobada orienta la protección del patrimonio a obras

históricas de la arquitectura, presentes sólo sobre el cuadrante central de la ciudad, área de mayor antigüedad a contar desde su fundación. Esto promueve una idea de patrimonio excluyente que deja a gran parte de los bienes culturales de la ciudad fuera de dichos parámetros²¹. En coincidencia con este análisis, un estudio referente a la percepción de la comunidad sobre el patrimonio ha concluido que los olavarrrienses poseen una valoración positiva de los paisajes serranos y del patrimonio arquitectónico e intangible de los pueblos mineros ubicados en el Partido de Olavarría, por fuera del ejido de la ciudad²². De acuerdo con este estudio, se podría considerar que existe una fuerte valoración del patrimonio extraejidal y que no siempre se valoriza el patrimonio del entorno en el que se vive día a día.

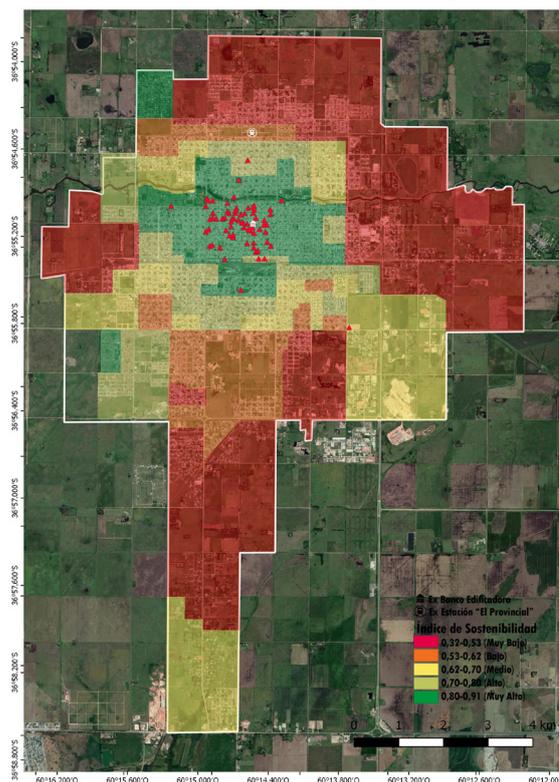


Fig. 6. Localización de bienes patrimoniales registrados en la ordenanza municipal N° 3934/16 dentro del área urbana de Olavarría en conjunto con el índice de sustentabilidad. Imagen: Elaboración personal en QGIS con imagen satelital de Google Earth.

Asimismo, como se refleja en la imagen, la ubicación de estos bienes considerados oficialmente patrimonio se da en las zonas con los mejores índices de sustentabilidad urbana y ambiental²³. Por consiguiente, la construcción cultural del patrimonio y su gestión no sólo se aplica a un área limitada, sino que además se restringe a una parte de la población que posee los mejores índices de habitabilidad, resultando, por lo tanto y de manera paradójica, insustentable socioculturalmente.

3. REFLEXIONES FINALES

Al considerar los dos casos previamente analizados, se puede inferir que los problemas relacionados con la sustentabilidad sociocultural del patrimonio cultural en la ciudad de Olavarría parecen residir principalmente en una construcción hegemónica que se realiza del mismo. Esta construcción evidencia un sesgo eurocentrista propiciado desde una identidad hegemónica que se reproduce en ciertos valores locales, principalmente aquellos reconocidos por la normativa local. En las últimas décadas se han observado avances en la evolución del concepto patrimonio cultural desde la academia y de ciertas organizaciones internacionales como ICOMOS, los cuales reconocen la incidencia de la diversidad cultural en la definición de aquello que es considerado patrimonio, abriendo las puertas a nociones más amplias e inclusivas. No obstante, las políticas públicas y las normativas olavarienses parecieran estar lejos de acompañar este cambio de paradigma, a la vez que promueve una disociación entre lo que es considerado patrimonio y los lugares que se habitan.

Otro rasgo importante de los dos casos analizados es que se reconoce una demanda creciente de parte de la comunidad, motivada por distintos fines, de intervenir y opinar sobre el patrimonio cultural de la ciudad, particularmente cuando se trata de bienes culturales ampliamente reconocidos, como es el caso del patrimonio arquitectónico, y sobre todo de tinte monumental como el edificio del Ex Banco de la

Edificadora. Esta demanda debería ser atendida por las organizaciones e instituciones que gestionan el patrimonio, promoviendo políticas de intervención con un enfoque más participativo. Sin embargo, esta perspectiva dista aún de las prácticas concretas llevadas a cabo en la ciudad de Olavarría, donde la nueva ordenanza de gestión patrimonial (N.º 3934/16) no contempla en su reglamentación prácticas participativas inclusivas, sino que recurre a mecanismos de consulta tradicionales, que no se conjugan con los principios de la sustentabilidad sociocultural.

En función de lo expresado, una construcción sustentable del patrimonio cultural implicaría una visión más amplia del mismo que recupere y conserve la diversidad de valores que le son otorgados y que sea inclusiva de todos los sectores de la población local. Esto permitiría no sólo expandir y enriquecer el campo patrimonial, sino propiciar una valoración social por parte de los diferentes actores sociales de los bienes culturales y los paisajes que ellos mismos producen, usan y protegen. Ello requeriría, por un lado, que desde el Estado o los profesionales en el tema aporten a aquellas comunidades que viven y cuentan con elementos culturales no arquetípicos y contrahegemónicos herramientas concretas que les permitan llevar adelante procesos de valoración y patrimonialización, siendo un primer paso fundamental la información y el conocimiento sobre dichos potenciales bienes. Se debe recordar que el proceso de patrimonialización implica la marcación en el territorio de una simbología seleccionada especialmente para transmitir una identidad determinada, que puede profundizar el sentido de pertenencia de ciertos actores locales y, en consecuencia, la noción de sustentabilidad sociocultural, pero en el mismo proceso excluir otras identidades no representadas por los bienes seleccionados. De modo que, una construcción y preservación del patrimonio basada en su significación cultural promueve el sentido del lugar de la comunidad en su conjunto con el espacio que habita.

NOTAS

¹En este trabajo se reproducen parcialmente resultados de la tesis doctoral de Nahir Meline Cantar en elaboración (Doctorado en Geografía, UNLP). Fue realizado en el marco de las investigaciones desarrolladas por PATRIMONIA, INCUAPA (U.E. CONICET – UNICEN), financiado a través del PICT 0551/16, dirigido por María L. Endere y financiado por la ANPCyT, y de una Beca Doctoral CONICET.

²ENDERE, María. Algunas Reflexiones acerca del Patrimonio. En: ENDERE, María y PRADO, José (Eds.). *Patrimonio, Ciencia y Comunidad. Su abordaje en los Partidos de Azul, Tandil y Olavarría*. Olavarría: UNICEN, 2009, págs. 19-48.

³ICOMOS AUSTRALIA. *Carta de Burra*. Australia: ICOMOS AUSTRALIA, 1999.

⁴DE LA TORRE, Marta. “Values and Heritage Conservation”. *Heritage & Society* (Londres), 60-2 (2013), págs. 155–166.

⁵MANTECÓN, Ana Rosas. “Presentación”. *Alteridades* (Ciudad de México), 16 (1998), pág. 5.

⁶BUSTOS CARA, Roberto. “Patrimonialización de valores territoriales. Turismo, sistemas productivos y desarrollo local”. *Aportes y transferencias* (Mar del Plata), 8 (2) (2004), pág. 11.

⁷Se entiende la territorialización como la creación o expansión de territorios, es decir, a la manifestación de las relaciones sociales que los producen y reproducen mediante acciones propias o apropiadas. MANÇANO FERNANDES, Bernardo. “Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais”. *Revista Nera* (Presidente Prudente), 8 (6) (2005), págs. 24-35.

⁸HAESBAERT, Rogério. “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”. *Cultura y representaciones sociales* (Ciudad de México), 15 (2013), págs. 9-42.

⁹Las nociones de desarrollo sustentable y desarrollo sostenible suelen utilizarse como sinónimos. Esta situación surge de la traducción de *sustainable* en inglés, que puede traducirse tanto con las palabras sostenible o sustentable en español. Algunos autores adoptan ambos adjetivos como sinónimos, siendo la palabra “desarrollo sostenible” más utilizada en España y en traducciones oficiales, mientras que en América Latina se suele utilizar con mayor frecuencia “desarrollo sustentable”. LÓPEZ RICALDE, Carlos David; LÓPEZ-HERNÁNDEZ, Eduardo Salvador y ANCONA PENICHE, Ignacio. “Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual”. *Horizonte Sanitario* (Villahermosa), 2 (2005), págs. 28-34.

¹⁰ONU, Organización de las Naciones Unidas. *Nuestro futuro común. Informe Brundtland*. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo-ONU, 1987. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>, pág. 23. [Fecha de acceso: 2/02/2021].

¹¹GARCÍA, Daniela y PRIOTTO, Guillermo. *La sustentabilidad como discurso ideológico*. Buenos Aires: Programa de Estrategia Nacional de Educación Ambiental - SAySD, 2008.

¹²RIVERA-HERNÁNDEZ, Jaime Ernesto; BLANCO OROZCO, Napoleón Vicente; ALCÁNTARA-SALINAS, Graciela; HOUBRON, Eric Pascal y PÉREZ-SATO, Juan Antonio. “¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto”. *Posgrado y Sociedad* (San José), 1(2017), pág. 62.

¹³GARCÍA, Daniela y PRIOTTO, Guillermo. *La sustentabilidad...* Op. cit.

¹⁴No obstante, aunque el contenido suele ser similar, la cantidad y denominación de las dimensiones suele variar dependiendo de los autores.

¹⁵AXELSSON, Robert; ANGELSTAM, Per; DEGERMAN, Erik; TEITELBAUM, Sara; ANDERSSON, Kjell; ELBAKIDZE, Marine y DROTZ, Marcus K. “Social and Cultural Sustainability: Criteria, Indicators, Verifier Variables for Measurement and Maps for Visualization to Support Planning”. *AMBIO* (Ciudad de México), 42 (2013), págs. 215-228; GUIMARÃES, Roberto P. *Tierra de sombras: desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo territorial y local ante la globalización corporativa*. Santiago de Chile: CEPAL - SERIE Medio ambiente y desarrollo N.º67 – ONU, 2003; GARCÍA, Daniela y PRIOTTO, Guillermo. *La sustentabilidad...* Op. cit.

¹⁶GUIMARÃES, Roberto P. *Tierra de sombras...* Op. cit.

¹⁷GARCÍA, Daniela y PRIOTTO, Guillermo. *La sustentabilidad...* Op. cit., pág. 10.

¹⁸Según criterios establecidos por DI NUCCI, Josefina y LINARES, Santiago. "Urbanización y red urbana argentina: un análisis del período 1991-2010". *Journal de Ciencias Sociales* (Buenos Aires), 7 (2016), págs. 4-17.

¹⁹Datos del Censo 2010. INDEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*. Base de datos REDATAM (R + SP Process), 2010.

²⁰PRATS, Llorenç. *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Editorial Ariel, 1997, pág. 20.

²¹La delimitación de la planta urbana surge de la superposición del área urbana establecida por la ordenanza municipal N.º 4066/16, aún no homologada por el poder provincial, y el área urbana delimitada según los radios del CENSO 2010 (INDEC 2010). CANTAR, Nahir. "Entre lo rural y lo urbano. Delimitación del área urbana de Olavarría". En: MIKKELSEN, Claudia y PICONE, Natasha (Comps.). *Geografías del presente para construir el mañana, Miradas geográficas que contribuyen a leer el presente*. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2018, págs. 349-360.

²²ENDERE, María, CHAPARRO, María, PALAVECINO, Valeria, IARRITU, Nora. "Percepciones y reflexiones sobre el patrimonio de los partidos de Azul, Olavarría y Tandil". En: ENDERE, María y PRADO, José (Eds.) *Patrimonio, Ciencia y Comunidad. Su abordaje en los Partidos de Azul, Tandil y Olavarría*. Olavarría: UNICEN, 2009, págs. 49-66.

²³CANTAR, Nahir y ZULAICA, Laura. "Evaluación preliminar de la sostenibilidad ambiental y urbana en la ciudad de Olavarría". *Investigación + Acción*, 20 (2017), págs. 157-174. Disponible en: <https://revistasfaud.mdp.edu.ar/ia/article/download/181/141>. [Fecha de acceso: 21/04/2020].